

# COPIA



No. 54. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CON-  
STRUCTORA NELSON QUEZADA CIA.LTDA A FAVOR DE NELSON ISMAEL  
QUEZADA GONZALEZ.

CUANTIA INDETERMINADA.

En Catacocha, Cabecera del Cantón Paltas, Provincia de Loja,-  
República del Ecuador; hoy martes quince de Febrero del año--

dos mil cinco; ante mí, América Ludeña Erráez, Notaria Públi-  
ca Primera del Cantón; <sup>Paltas</sup> comparece por una parte, el señor Inge-  
niero Edwin Geovanny Quezada Poma, con cédula número 1103543-

011, como mandatario legal de la Compañía "Constructora Nel-  
son Quezada Cia.Ltda", y, por otra parte el señor Nelson Isma-  
el Quezada González, con cédula número 1703676815, como adqui-

riente; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
estado civil soltero y casado en su orden, domiciliados en la  
ciudad de Loja y ocasionalmente en ésta ciudad, personas con-1

la capacidad legal para obligarse y contratar, a quienes de -  
conocer doy fe, y, para que autorice me entregan una minuta -  
que textualmente dice;.- "SEÑOR NOTARIO;.- En el registro de -

Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de ---  
transferencia de participaciones de la Compañía "CONSTRUCTORA  
NELSON QUEZADA CIA.LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusu-

las: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen en la celebración  
del presente contrato, como cedente el Ingeniero Edwin Geovan-  
ny Quezada Poma de estado civil soltero, ecuatoriano, con cé-

dula de identidad Número 1103543011, domiciliado en la ciudad  
de Loja; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Nel-  
son Ismael Quezada González, ecuatoriano con cédula de identi-

dad Número 1703676815. Domiciliado en la ciudad de Loja.- 488-

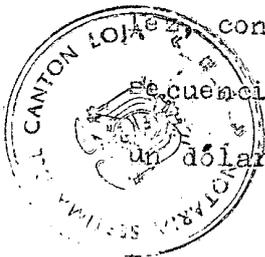


REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN LOJA

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN LOJA

1100

otorgantes son legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno; La Compañía "CONSTRUCTORA NELSON QUEZADA CIA.LTDA." se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital de Cuatrocientos dólares con un plazo de veinte años, mediante escritura pública celebrada el día ocho de mayo del año dos mil dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número 02-C-DIC-313 del veintiuno de mayo del dos mil dos, -- inscrita en el registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida Número trescientos cincuenta y seis del dieciocho de junio del año dos mil dos.- Dos.- El socio Ingeniero Edwin Geovanny Quezada Poma, posee diez participaciones de un dólar de Norte América cada una.- Tres. La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día siete de febrero del año dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al Socio Edwin Geovanny Quezada Poma, para que transfiere todas las participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Nelson Ismael Quezada González, TERCERA.- Transferencia de Participaciones; Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Edwin Geovanny Quezada Poma, cede en venta real y efectiva todas las participaciones que posee en la Compañía "CONSTRUCTORA NELSON QUEZADA CIA.LTDA." a favor del señor Nelson Ismael Quezada González con todos los derechos inherentes a las mismas y en consecuencia el cesionario adquirente diez participaciones de un dólar de Norte América cada una.- CUARTA.- ACEPTACION; Las



# COPIA



partes aceptan la transferencia de participaciones conforma a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones de este contrato es el de un dólar cada una, lo que da un total de diez dólares de los Estados Unidos de América, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal, a su satisfacción y de contado.- SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se saente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la Escritura de constitución.- SEPTIMA.- Documentos Habilitantes.- Se acompaña certificado de que consta que la junta general de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Firma Ilegible.- Dr. Rubén Idrobo Muñoz- Abogado.- Matrícula 841/Loja!- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo la Notaria lo leí íntegramente a los comparecientes quiénes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe. Firma Ilegible.- 110354301-1.- Firma Ilegible.- 1703676815.- LA NOTARIA.

f) América Ludeña E.-----

Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta COPIA, que la signo, sello y firmo, en Catacocha, de su otorgamiento.

*[Firma manuscrita]*  
 Srta. América Ludeña Erraer  
 NOTARIA PRIMERA DE PALLA

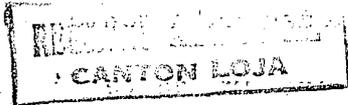


*[Firma manuscrita]*  
 CANTON LOJA

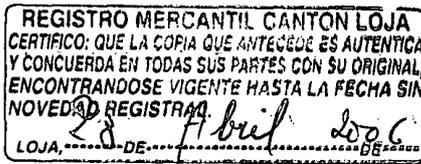
**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en el la inscripción de la Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA NELSON QUEZADA CIA.LTDA.**

Loja, 15 de febrero del 2005.



*[Signature]*  
Dr. Félix Deladinos Deladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA



*[Signature]*  
Dr. Félix Deladinos Deladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

**NOTARIA SEPTIMA  
LOJA - ECUADOR**

DOY FE: QUE ESTA COPIA CONCUERDA CON  
EL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO

Loja, **28 ABR 2006**

*[Signature]*  
DR. EDUARDO BELTRAN BELTRAN  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON - LOJA

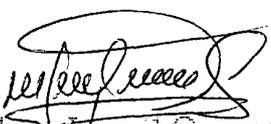


NELSON ISMAEL QUEZADA GONZALEZ, GERENTE DE LA  
COMPAÑIA "CONSTRUCTORA NELSON QUEZADA  
CIA.LTDA."

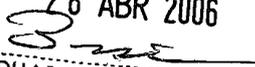
CERRTIFICA:

Que la Junta General de socios de la Compañia "CONSTRUCTORA  
NELSON QUEZADA CIA.LTDA." en sesión celebrada con el carácter de  
Universal el día siete de Febrero del año dos mil cinco, con el voto unánime  
del capital social y pagado, autorizo al socio Ing. Edwin Geovanny Quezada  
Poma para que transfiera todas las participaciones que posee en la Compañia  
esto es las diez participaciones que posee a favor del señor Nelson Ismael  
Quezada González

Loja, 7de Febrero del 2005.

  
Sr. Nelson Ismael Quezada González.  
GERENTE



NOTARIA SEPTIMA  
LOJA -- ECUADOR  
DOY FE: QUE ESTA COPIA CONCUERDA CON  
EL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO  
Loja, 28 ABR 2006  
  
DR. EDUARDO BELTRAN BELTRAN  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON - LOJA

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

100